



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO RTP/LPN/005/19

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DEL 16 DE MAYO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO A ESTACIONES DE
AUTOCONSUMO DEL 16 DE MAYO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

2019

No. RTP/LPN/005/19

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. RTP/LPN/005/19

1. VENTA DE BASES DE LA LICITACIÓN RTP/LPN/005/19

➤ 25, 26 y 29 de Abril del 2019.

2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

➤ 30 de Abril del 2019 a las 16:00 horas.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

➤ 06 de Mayo del 2019 a las 09:30 horas.

4. ACTO DE FALLO

➤ 08 de Mayo del 2019 a las 16:00 horas.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

**ANEXO I
"DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS"**

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO, MÓDULOS 1, 3, 4, 4A, 5 Y 6.	SERVICIO	24
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO (DIAGNÓSTICO PRESENTADO AL ORGANISMO Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS).	SERVICIO	

FICHA TÉCNICA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS ESTACIONES DE AUTOCONSUMO DE LOS MÓDULOS OPERATIVOS.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 16 de Mayo al 31 de Diciembre de 2019

1.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTACIONES DE AUTOCONSUMO

- El servicio de mantenimiento preventivo a estaciones de autoconsumo se realizara en los Módulos Operativos 1, 3, 4, 4A, 5 y 6. (Se anexa "Listado Ubicación de los Módulos")
- El servicio de mantenimiento preventivo a las estaciones de autoconsumo de los módulos operativos, se llevará a cabo al menos cuatro veces durante el periodo **16 Mayo a 31 Diciembre de 2019, según las necesidades del servicio**, en los rubros



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

correspondientes a: imagen, mecánico y eléctrico, de acuerdo al Catálogo de Conceptos de Mantenimiento a Estaciones de Autoconsumo.

- La lista de conceptos de servicio para el mantenimiento a las estaciones de autoconsumo consideradas en el Catálogo de Conceptos de Mantenimiento a Estaciones de Autoconsumo, podrían incrementarse o disminuirse, por lo que el prestador de servicios se hará cargo de los mismos.
- Para poder proporcionar el mantenimiento, el prestador de servicio deberá presentarse ante los módulos operativos según corresponda, con la orden de servicio debidamente requisitada y firmada por el Gerente de Servicios, en la cual se especificarán las actividades a realizar, una vez concluidas dichas actividades deberá ser supervisado y avalado por personal del Módulo Operativo (Gerente y/o Jefes de Unidades Departamentales de Recursos Materiales), en cuanto al periodo de ejecución y conceptos realizados.

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO

- A) El servicio de mantenimiento correctivo a estaciones de autoconsumo se realizara en los Módulos Operativos 1, 3, 4, 4A, 5 y 6.
- B)** Los mantenimientos correctivos, se realizarán a solicitud de las Gerencias Modulares y/o Jefes de Unidades Departamentales de Recursos Materiales, previa autorización de la Gerencia de Servicios.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

- C) Una vez realizada la revisión de la falla reportada por las Gerencias Modulares y/o Jefes de Unidades Departamentales de Recursos Materiales y de conformidad al diagnóstico presentado por el prestador de servicio, este presentará en hoja membretada y debidamente requisitada, la cotización correspondiente al servicio que se brindará, misma que deberá ser autorizada por la Gerencia de Servicios en un tiempo que no exceda 24 horas, asimismo el Gerente Modular deberá elaborar oficio solicitando de dicha reparación.
- D) Para los casos de emergencia, el prestador de servicios deberá responder una vez notificado, en un lapso no mayor a cuatro horas.
- E) Planeación de las actividades respecto al manejo de residuos, ya que deberá desalojarlos durante los cinco primeros días hábiles al cierre de cada trimestre, conforme a las normas previamente establecidas en materia de limpieza ecológica.
- F) Asimismo, el prestador de servicio verificará, mediante un supervisor certificado, que las estaciones de servicio se encuentren en óptimas condiciones de operación, emitiendo para ello un documento en hoja membretada, debidamente firmado por el supervisor que avale dichas condiciones, por cualquier visita de instancias correspondientes y notificar a la Gerencia de Servicios y al Gerente Modular, el resultado de la supervisión al día siguiente de dicha actividad.
- G) Entregar a los Gerentes y/o Jefes de Unidades Departamentales de Recursos Materiales de cada uno de los Módulos Operativos, mediante recibo, los equipos, refacciones, partes y accesorios sustituidos al término de los servicios realizados y así también por escrito, en hoja membretada, las características técnicas de los sustitutos.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

**3.- EL PRESTADOR DE SERVICIO, EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ PRESENTAR
POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA:**

- Plantilla de personal, que cuente con experiencia comprobable en la materia, además de la inscripción de cada uno de ellos, al Instituto Mexicano del Seguro Social:
 - Ingeniero con cédula profesional, conocimiento y experiencia comprobable en la materia.
 - Supervisor en seguridad en estaciones de autoconsumo.
 - Dos mecánicos.
 - Dos eléctricos.
 - Personal para trabajo de pintura, las veces que sean necesarias.
- Números telefónicos para reportar servicio de emergencia en días y horarios no hábiles.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO:

- Que cuenta con capacidad técnica y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo a estaciones de combustible franquiciadas ante PEMEX, presentando para tal fin, evidencia documental que así lo acredite.



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

- Que está en condiciones de prestar el servicio de lunes a domingo de 09:00 a 18:00 horas y en casos de emergencia, presentarse en el área requirente en un lapso no mayor de cuatro horas después de su notificación.
- Que responderá por cualquier daño y/o perjuicio, producto de reparaciones deficientes, descuidos en el desempeño de sus funciones, desconocimiento, negligencia en sus funciones, instalaciones inadecuadas de refacciones, partes o accesorios, además en caso de que las mismas fueran de mala calidad. Así como cualquier daño que fuese imputable a la misma.

5.- GENERALES

- Bajo ninguna circunstancia se realizarán servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que no sean ordenados y autorizados previamente por la Gerencia de Servicios del Organismo.
- Entregar al Organismo en original los Certificados de Limpieza Ecológica y Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos, debidamente requisitados que autoriza la Secretaria del Medios Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), siendo su responsabilidad que las empresas que subcontrate para transporte y disposición final de dichos residuos cumplan con la legislación vigente, entre la que se encuentran la normas oficiales mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-161-SEMARNAT-2011 y NOM-005-ASEA-2017, mismas que establecen los requisitos que deben reunir los sitios destinados al confinamiento controlado de residuos peligrosos, excepto radioactivos.
- En término de garantía, responder contra defectos y/o por vicios ocultos en los servicios realizados, conforme:



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

- Mantenimiento preventivo. 2 meses.
- Mantenimiento correctivo (reparaciones a los equipos). 6 meses.
- Sustitución de equipos. 12 meses.

**ANEXO II
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN/005/19
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTACIONES DE
AUTOCONSUMO**



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO RTP
CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**

Deberá transcribir en hoja membretada de su empresa la siguiente promoción e indicar con (X) los casos que sean aplicables a su situación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo manifiesto que (nombre del LICITANTE o razón social de la empresa) se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
¹ La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
² El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
³ El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas _____ son _____ las siguientes: _____		



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
--	--	--

Atentamente

- Nombre o Razón Social:
- Nombre del Representante Legal:
- Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México
- Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones
- Número telefónico
- Registro Federal de Contribuyentes
- Firma del LICITANTE o Representante Legal:

Si la causación de las contribuciones a las que está obligado es menor a cinco años, deberá acreditar los pagos efectuados a partir de la fecha en que iniciaron operaciones. Para lo cual deberá presentar las constancias de adeudo por los años que correspondan a partir de que iniciaron operaciones. (En caso de existir una suspensión temporal de actividades, deberá presentar documentación que avale la suspensión e inicio en su caso).

² En caso de que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar la documentación comprobatoria. (Original y copia simple para cotejo del recibo de luz, agua o teléfono, contrato de arrendamiento, solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes, aviso al registro federal de contribuyentes de cambio de situación fiscal).

³ En caso de que tenga su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no esté sujeto al pago de alguna de las contribuciones mencionadas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del impuesto predial y el suministro de agua el documento comprobatorio (original y copia simple para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, deberán expresar la vigencia del contrato y quién realiza las contribuciones del inmueble (impuesto predial y derechos por el suministro de agua), en caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.

Nota: En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, deberá entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original y copia simple) de la solicitud de inicio de trámite de las constancias de adeudo. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato el original de la constancia de adeudo; en caso de incumplimiento no se formalizará el contrato.

ANEXO III

ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los documentos presentados en el proceso que participo identificado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número RTP/LPN/005/19, relativo a la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO, son auténticos y no han sufrido ningún tipo de alteración ni en contenido ni en firma.

Igualmente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que personalmente verifique la autenticidad de la o las fianzas que garantizan mis obligaciones en el presente procedimiento y me consta que fueron emitidas por una institución debidamente facultada por la Ley para hacerlo, por lo que en el futuro no podré alegar el desconocimiento de la autenticidad de la o las fianzas entregadas por un tercero al suscrito, ya que personalmente verifique la autenticidad con la propia compañía afianzadora.

Por lo anterior, en caso de presentarse un documento cualquiera que este sea, entregado por el suscrito a nombre de la empresa " _____ ", en este procedimiento, será enteramente mi responsabilidad y muy especialmente las fianzas y garantías que para el caso de ser falsas, me comprometo a garantizar de inmediato las obligaciones contraídas y asumir las consecuencias jurídicas que correspondan ya sea en el ámbito administrativo, civil o penal.

Fianza, Cheque Certificado o de Caja número: _____

Institución emisora: _____

Monto de la Fianza, Cheque Certificado o de Caja número: _____

Fecha de expedición de Fianza, Cheque Certificado o de Caja: _____

Nombre y firma del representante legal

Con fundamento en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal vigente, que a la letra dice: "Se impondrán de 2 a 6 años de prisión y de 100 a 300 días multa:

- I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad".

Y con el primer párrafo del artículo 339 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, el que establece: "Al que para obtener un beneficio o causar un daño, falsifique o altere un documento público o privado, se le impondrán de 3 a 6 años de prisión y de 100 a 1000 días de multa, tratándose de documentos públicos y de 6 meses a 3 años de prisión y de 50 a 500 días de multa, tratándose de documentos privados".

ANEXO IV



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Por medio de la presente, el suscrito, en mi carácter de _____ de la empresa _____ y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 4.4.2 de la Circular Uno 2015, denominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Organos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México" emitida por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal de fecha 14 de Septiembre de 2015 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de Septiembre de 2015; manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi compromiso de abstenerme a incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de _____ número _____, así como durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, de los convenios que llegaren a celebrarse así como de cualquier acto que de éstos deriven.

Lo anterior, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de este procedimiento.

Asimismo, en caso contrario, mi representada quedará descalificada del presente procedimiento, amén de las sanciones penales y administrativas que dicha acción conlleve.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

ANEXO V MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

Formato para la Manifestación de No Conflicto que deberán requisitar los LICITANTES que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan.

Ciudad de México a ____ del mes de _____ de 2019.

Razón Social del LICITANTE:

Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México (RTP).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan y en específico en sus puntos con número NOVENO, TERCER PÁRRAFO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO.

Atentamente

Nombre de la empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

Firma del Representante Legal

ANEXO VI



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

Nº RTP/LPN/005/19

“FORMATO DE SUBASTA”

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

**ANEXO VI
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN/005/19
FORMATO DE SUBASTA
PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE:

FECHA:

RFC DE LA
EMPRESA:

NÚMERO DE PARTIDA	MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO EN PORCENTAJE (SIN IVA)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1										

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO:

LISTADO DE UBICACIÓN DE LOS MÓDULOS



**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A ESTACIONES DE AUTOCONSUMO**

N° RTP/LPN/005/19

MODULO	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
1	CAMINO AL HUZACHITO, N°. 15, COL. LA NAVIDAD, C.P. 05210, ALCALDÍA CUAJIMALPA.	8164-6480 8164-8054 8164-8065
3	AQUILES SERDÁN, N°.5865, COL. PUEBLO DE TULYEHUALCO, C.P. 16700, ALCALDÍA XOCHIMILCO.	2161-3917 2161-3926 2161-3945
4	BRAULIO MALDONADO, N°. 100, COL. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO, C.P. 09760, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	5428-2964 5428-0340
4-A	AV. TELECOMUNICACIONES, S/N, COL. EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, C.P. 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA.	5745-1932 5745-6984 2633-8303
5	CALLE 301, N°. 1001, COL. NUEVA ATZACOALCO, C.P. 07420, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	5757-4583 5757-4241 5757-3239
6	PUERTO DE MAZATLÁN, N°. 11, COL. LA PASTORA, C.P. 07290, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO.	5392-0409 5391-9934